



Ministerio de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 AGO 2023

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
85803/20

AG

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita se deje sin efecto la designación para ser expropiado, la fracción del inmueble empadronado con el N° 35.108 (p) ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, el que sería destinado a servir de asiento a una Estación de Trasmisión denominada "Montevideo F-GIS";-----

RESULTANDO: que existe la viabilidad técnica de instalar la mencionada Estación en un predio propiedad de UTE, por lo cual correspondería dejar sin efecto la designación dispuesta por el Decreto N° 335/021, de 29 de setiembre de 2021;-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912, y sus modificativas, por los Decretos Leyes N° 14.694, de 1 de setiembre de 1977 y N° 15.031, de 4 de julio de 1980 y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación de expropiación dispuesta por el Decreto N° 335/021, de 29 de setiembre de 2021, en relación al inmueble empadronado con el N° 35.108 (p) ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, que según plano de mensura N° 1603, del Departamento de Bienes Raíces de 4 de noviembre de 2019, levantado por el Ing. Agrim. Martín Wanstein consta de un área de 232 m² 31 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste tramo recto de 5 mts. y 47 cms. de longitud lindando con el resto del padrón N° 35.108, al Noroeste tramo recto

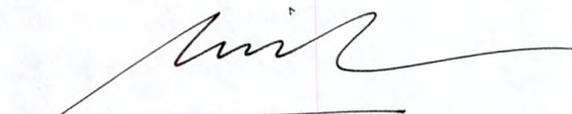
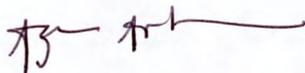
As. 126

de 70 mts. de longitud con frente a la calle José Leguizamón, al Noreste tramo recto de 1 mt. y 17 cms. de longitud lindando con frente a la calle Magariños Cervantes y al Sureste línea quebrada de 3 mts. y 79 cm. seguidos de 66 mts. y 32 cms. de longitud, lindando con el padrón N° 27.981.-----

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la declaración de la toma de posesión del inmueble designado.-----

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-----

ES



LACALLE POU LUIS